

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo singular mínima cuantía 2021 0005 (medidas cautelares)

Demandado JAIRO AURELIO MOYANO MEDINA

Demandante CONDOMINIO SAN ISIDRO DEL LAGO P.H.

Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio ORIPLAMESA 1662021EE0305 del 06 de mayo de 2021, emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, donde nos informa que el registro ordenado se admitió.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anteriormente se notificó por Edital.  
090  
[16 JUL 2021]

Secretaría